**RESOLUCIÓN CD Nº 1636/2026/011**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA SEGUNDA EDICIÓN - 2027 DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de octubre de 2026.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- Las Resoluciones Nº 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General de Postgrado de la UNA, aprobado por Resolución Nº 0448-00-2022 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución N° 0164-00-2025 de fecha 26/03/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se modifica y amplía el Artículo 42° del Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1514/2022/012, de fecha 17/11/2022, por la cual se aprueba el Proyecto Académico del Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0057-00-2023, de fecha 15/02/2023, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Programa de Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Particular CONES N° 116/2025 de fecha 11/03/2025, por la cual se aprueba el Proyecto Académico en carácter de habilitación en cumplimiento de condicionada de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial.
- El Memorándum Nº 039/2026 de fecha 09/10/2026, del Prof. Dr. Ing. Diego Herbin Stalder Díaz, Coordinador Académico de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial (POSG01-32).
- El Memorándum DIEM Nº 054/2026 con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 4840/2026 de fecha 12/10/2026, del Prof. Dr. Ing. Raúl Igmar Gregor Recalde, Director de Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica.
- El Memorándum Nº 124/2026 de fecha 21/10/2026, de la Dirección de Postgrado.
- El Acta Nº 1636/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28/10/2026; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum Nº 039/2026, el Coordinador Académico del Programa, Prof. Dr. Ing. Diego Herbin Stalder Díaz, solicita la apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial (POSG01-32), con inicio de actividades lectivas previsto para el año 2027,



**Misión**
*Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.*

**Visión**
*Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación curricular transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.*

**Valores**
*Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.*

**RESOLUCIÓN CD Nº 1636/2026/011**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA SEGUNDA EDICIÓN - 2027 DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de octubre de 2026.

proponiendo mantener la estructura curricular de la cohorte anterior y establecer el arancel global del programa en Gs. 30.000.000.

Que, el Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica (DIEM), Prof. Dr. Ing. Raúl Igmar Gregor Recalde, eleva a consideración la solicitud de apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial (POSG01-32), señalando que la propuesta responde a la creciente demanda de formación especializada en el área y busca dar continuidad a la oferta académica del programa, según consta en el Memorándum DIEM Nº 054/2026.

Que, mediante Memorándum Nº 124/2026, la Dirección de Postgrado emite parecer favorable a la solicitud de apertura de la Segunda Cohorte de la citada Maestría.

Que, los miembros del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2026, Acta Nº 1636/2026, han resuelto aprobar lo solicitado.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**RESUELVE:**

**Art. 1º)** **Aprobar** la apertura de la **Segunda Edición - 2027** del Programa de Postgrado de la **Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 2º)** **Establecer** el arancel global del **Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial, Segunda Edición - 2027**, en la suma de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones).

**Art. 3º)** **Encomendar** al Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica (DIEM) la calendarización de las actividades a realizarse en el marco de la apertura de la **Segunda Edición - 2027 del Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias de la Inteligencia Artificial** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 4º)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA · FACULTAD DE INGENIERIA

**Mag. Sonia Emilce León Cañete**
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina**
Decano



**Misión**
*Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.*

**Visión**
*Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.*

**Valores**
*Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.*